SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

fha. diez y ocho de dho. mes expresada á que el referido Dn. Geronimo Castellon tubo su establecimiento, cerrando en toda la indicada epoca, en cuyo periodo estubo al servicio de la milicia nacional movilizada que en aquellos años se creó en esta Plaza, para ganar su subsistencia. Y entendido por este Ayuntamto. acuerda: se declara desde luego fallida la cuota impuesta al interesado por la contribucion de que se trata en atencion á lo que resulta de los citados antecedentes, pasandose las diligencias á la mesa de dho. ramo al efecto expresado —

Cementerio. Sobre su designacion p.a subditos Ingleses

Se dió cuenta del expediente que la Junta de Sanidad de esta Ciudad pasa á este Ayuntamto. en el cual aparece la resolucion de aquella corporacion relativamente á la designacion de terreno para un Cementerio solicitado por el Consul de S. M. B. en esta Plaza con el fin de dar en el Sepultura á los subditos Ingleses, cuya concesion en la duda de si deba hacerse á dho. representante como tal funcionario, ó como á Caballero particular, entiende la referida Junta se de conocimto. de ello al Sr. Gefe Supo. Politico de esta Provincia p.a que recaiga su autorizacion